

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No. 30-92 que concede la condecoración con la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella, en el grado de Caballero, al Profesor Eugenio de Jesús Marcano.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 30-92

CONSIDERANDO: Los altos merecimientos del Profesor Eugenio de Jesús Marcano;

VISTA la Ley No. 1113, de fecha 26 de mayo de 1936, y

OIDO el parecer del Consejo de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella,

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

D E C R E T O:

Artículo Unico.- Se concede al Profesor Eugenio de Jesús Marcano, la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella, en el grado de Caballero.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintidós (22) días del mes de enero del año mil novecientos noventa y dos; año 148º de la Independencia y 128º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No. 31-92 que designa con el nombre de Avenida del Puerto, la Vía recientemente construida y puesta en servicio por el Gobierno Dominicano, en la desembocadura del río Ozama, en la ciudad de Santo Domingo, D.N. y deroga el Decreto No. 3-92 del 5 de enero en curso.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 31-92

CONSIDERANDO: Que con motivo de la celebración del Quinto Centenario del Descubrimiento y Evangelización de América, el Gobierno Nacional ha desarrollado un amplio programa de restauración, remodelación y embellecimiento de la Zona Colonial de la Ciudad Primada de América, dentro del cual sobresale por su diseño y funcionalidad la avenida construida y recientemente inaugurada en las inmediaciones de la desembocadura del río Ozama a la cual procede asignarle el nombre correspondiente;

VISTA la Ley No. 2439 del 8 de julio de 1950 y sus modificaciones;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

D E C R E T O:

Artículo 1.- Se designa con el nombre de Avenida del Puerto, la vía recientemente construida y puesta en servicio por el Gobierno Dominicano en las inmediaciones de la desembocadura del río Ozama, en la ciudad de Santo Domingo.

Artículo 2.- Se restablece el nombre de Plaza de España, a la Plaza recientemente remodelada por el Gobierno Nacional que circunda el Museo Alcázar Don Diego Colón, en la parte colonial de la ciudad de Santo Domingo, nombre asignado originalmente mediante Decreto No. 4217, de fecha 3 de enero de 1974, en ocasión de la primera visita de los actuales Reyes de España a la República Dominicana.

Artículo 3.- Queda derogado el Decreto No. 3-92, de fecha 5 de enero del año curso.

Artículo 4.- Envíese a la Secretaría de Estado de Interior y Policía, a la Secretaría de Estado de Obras Públicas y Comunicaciones y al Ayuntamiento del Distrito Nacional, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiséis (26) días del mes de enero del año mil novecientos noventa y dos; año 148º de la Independencia y 128º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER